	POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		
	CÓDIGO: GER-SST-FOR-025	VERSIÓN: 3	FECHA: 2026-03-12

POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

La Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P. - SERVAF S.A. E.S.P., reconoce que la protección de la vida, la salud y el bienestar de sus trabajadores, contratistas, usuarios y demás partes interesadas es un elemento fundamental para el desarrollo eficiente, responsable y sostenible de sus actividades. En este sentido, la empresa establece la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual orienta la gestión preventiva de los riesgos laborales y promueve un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo. Para SERVAF S.A. E.S.P., la SST es un pilar estratégico que contribuye al fortalecimiento institucional, a la continuidad del servicio público que presta y al mejoramiento de la calidad de vida de sus colaboradores. La implementación de esta política permite prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, reducir el ausentismo, mejorar el desempeño organizacional y fomentar una cultura de autocuidado y responsabilidad compartida.

La política se desarrolla mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, y la adopción de medidas de prevención y control en todas las actividades desarrolladas por la empresa; esta política se fundamenta en el cumplimiento de la normativa de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), la Resolución 0312 de 2019 sobre estándares mínimos del SG-SST. Asimismo, se alinea con estándares internacionales de gestión como la Norma ISO 45001:2018 sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo el enfoque de mejora continua y gestión del riesgo


COMPROMISOS DE LA EMPRESA:

- Promover y proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores, contratistas y visitantes mediante la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y situaciones que puedan afectar su bienestar físico, mental y social.
- Identificar, evaluar y controlar de manera permanente los peligros y riesgos asociados a las actividades de la empresa.
- Desarrollar programas de capacitación, sensibilización y formación que promuevan hábitos de vida saludables, prácticas de trabajo seguras y una cultura de prevención.

- Implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que puedan afectar a los trabajadores, las instalaciones, la comunidad o el medio ambiente.

- Proporcionar los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para la adecuada planificación, ejecución, seguimiento y mejora continua del SG-SST.

VIGENCIA. La presente política rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás normas internas que le sean contrarias.



JOSÉ DAVID GARZÓN RIVEROS
Gerente

Control de cambios:

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	2021-02-21	Creación de la política.
2	2024-04-23	Cambio del responsable de la política (Gerencia)
3	2026-03 -12	Adecuación a cambios normativos, mejora en la fluidez de la política y articulación con los principios y valores institucionales.